

Sección Judicial

Remates

JUAN CARLOS MATEO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2; a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaria Única, hace saber, que en autos caratulados: Mauricio Mesplet S.A.C.I.F y A., s/ Quiebra, s/ Incidente de Realización de Bienes" Exp. N° 101.837, que el Martillero Público Judicial, don Juan Carlos Mateo L: V - F° 1.651, del C.M.C.P.D.J.M. (CUIT 20-05065160-7), procederá a vender en pública subasta EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2015. A LAS 10 Y 30. HS., en la Sala de Subasta del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Ciudad de Mercedes. sito en Avda. 29 N° 783: Los siguientes Inmuebles: I) Circ. VIII - Sección: PP- Manzana: 49 -Parcela: "3" - Matrícula: 1.265/75. de: 37.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Superficie: 1.500 mts.2. calle Los Álamos, Barrio San Francisco". Base: Pesos: doscientos ochenta mil. \$ 280.000,00. II) Circ. XVIII - Sección: G -Manzana: 216 - Parcela: "1.a" Matrícula: 15.105/28, de 46,60 por calle Avda. De Tomaso; 32,65 por calle 8; 60,60 por calle Rivadavia; y 80,60 por calle 10.-Superficie: 5.600,91 mts.2; ambos de la Ciudad de Chivilcoy, base: dos millones ciento sesenta y cinco mil, (\$ 2.165.000,00) al contado efectivo. En el estado de ocupación que se encuentran. Seña; 10% del precio como seña y constitución, en el acto de la firma del boleto juntamente con los otros conceptos. Comisión: 5 %, más 10% sobre ese importe correspondiente al Aporte Previsional, a cargo del comprador, (Art. 54 ap. IV- 51 y 71 de la Ley 10.973 y su modificatoria Ley 14.085). Sellado de Ley, (a cargo comprador) contado efectivo. Los inmuebles no registran deudas en autos. Día y hora de visita: 2 de noviembre de 2015 de 13 a 15 hs. en el primer inmueble, y día 3 de noviembre de 2015 de 10 a 12 hs. en el segundo inmueble, o convenir al (02345-15 681320). En caso de corresponder el pago de IVA, por la presente compra-venta, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta, y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el Expediente. Se prohíbe la venta en comisión. Los asistentes deberán presentar Documento de Identidad, a los efectos de identificarse para el ingreso al lugar de Subasta. Mercedes, 8 de octubre de 2015. Juan Andrés Gasparini, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.473 / oct. 19 v. oct. 23

MIGUEL ÁNGEL BAÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 4 Dpto. Jud. La Plata, comunica en autos "Alayian, Juan Alfredo y otros c/ Sejas; Crisóstomo y otra s/ Ejecución Hipotecaria", exp. 106689, que el martillero Miguel Ángel Bañez, col. 5612, dom. Calle 5 Nº 1348, La Plata, tel 4215366; correo elect. mabpropiedades@hotmail.com, subastará EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 15 HS., en Sala Audiencias Secretaría de SCJBA, lindera Juzg. C. y C. 23, Palacio de Tribunales, Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, inmueble, "ad corpus", ocupa supermercado Supertodo Ensenada S.R.L. sito ciudad y Pdo. de Berisso, calle Montevideo Nº 1802 esquina 20, construido sobre lotes inscriptos su dominio en las matrículas 1925, 1918, 18369 y 7916 del partido de Berisso (114), con nomenclatura catastral: Circunscripción VII, Sección B, Manzana 42, Parcelas 25, 24-a y 23-b, anexada a la parc. 24 y unificadas, según nota de su título conforme cédula catastral Ley 10.707, todas las parcelas como "23-c", partida 1788, totalizando en conjunto una superficie de 774,67 m2. y midiendo unidos: 25,75 m. de frente sobre calle Montevideo, 4,24 m. de frente en su ochava al Oeste y 28,51 m. en su otro frente sobre calle

20. Base \$ 1.076.342,66. La venta se realizará por sistema de oferta baio sobre cerrado, de contado, con la siguiente instrumentación: Deberán presentarse previamente ofertas en sobre cerrado que en su parte exterior deberá decir únicamente "Número de Expte. y carátula" y "oferta" y que será recibido por el Actuario hasta dos días (48 hs.) antes de la subasta, dentro del horario de atención al público. Se expedirá recibo y se reservará en Caja de Seguridad del Juzgado, adjudicando un número correlativo a cada sobre, respetando orden de presentación. Deberán contener en su interior, en forma legible, impresa a máquina o computadora: 1) Nombre de la persona humana o de la persona jurídica oferente; precio ofrecido; domicilio real v especial constituido dentro radio del Juzgado; Nº de CUIT, profesión; edad; estado civil y Nº de doc. de Identidad; 2) tratándose de persona jurídica se adjuntará copia autenticada del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; 3) expresa declaración de estar notificado de las resoluciones de este Juzgado con relación a este procedimiento, y que conoce y acepta las condiciones que rigen este llamado a mejora de oferta; 4) deberá acompañarse boleta de depósito del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (2050) cuenta de estos autos Nº 589.306/9~y a la orden del Juzgado por el importe del 10%de la base o sea \$ 107.634.27. En caso de hacerlo mediante cheque deberá efectuarse con tiempo suficiente para estar acreditado el día de vencimiento de presentación de ofertas. Dicha garantía se perderá en caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso. Los oferentes no adjudicados podrán retirar el depósito de garantía previa presentación de escrito solicitándolo el día posterior a la subasta. El adjudicado podrá integrar con ella el pago de la seña. Dichos fondos no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (doct. Art. 562 CPCC). Todo sobre presentado con posterioridad al cierre de recepción de ofertas o que no reúna los requisitos solicitados no será considerado admisible v no habilitará al oferente a ingresar al acto de mejoramiento. Los sobres admitidos como válidos serán abiertos, previo a la subasta, por el Actuario quien leerá las ofertas a los presentes y procederá, en su caso, a ordenar al martillero que inicie la audiencia de mejora de ofertas de viva voz, donde la nueva base será la mejor oferta bajo sobre y todos los oferentes validados tendrán derecho a mejorar su oferta. Las ofertas sucesivas deberán ser de por lo menos dos mil pesos (\$ 2.000) superior a la anterior hasta lograr establecer el mejor postor que será la oferta de mayor importe, y todo será asentado en el acta que se instrumentará. El adjudicado deberá abonar en ese acto la Seña del 30% del valor de adjudicación; los honorarios del martillero (3% cada parte) sobre el precio, con más aporte previsional del 10% sobre los honorarios; y el sellado 1,2% del precio, todo en efectivo. El saldo de precio deberá depositarse al contado en la cuenta de autos y dentro de los cinco días de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de declarárselo postor remiso (art. 586 CPCC). Exhibición: días 27 y 28 de octubre 2015 de 15 a 16 hs. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar indefectiblemente, en el mismo acto de la subasta, el nombre de su comitente y ambos deberán ratificarlo en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No se acepta cesión de boleto. La Plata, octubre 14 de 2015. Fdo. Dr Leonardo Javier Villegas - Abogado.

L.P. 28.234 / oct. 21 v. oct. 23

OSCAR A. CARRERAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, SU, del Depto. Judicial de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, hace saber en los autos: Ghiggieri Juan Heriberto c/ Maluenda Luis Juan y otra s/ Cobro Ejecutivo- Expte:

34.238, el Martillero Oscar A. Carreras, subastará al mejor postor, EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HS. en Mitre 470 (Sede Colegio de Martillero) de Pergamino, (Bs. As), el 50% indiviso de un inmueble ubicado en Rivadavia 2257 de Pergamino (BA), que pertenece al Sr. Maluenda Luis Juan, cuya nomenclatura catastral son: Circ. I, Sec. D, Mz. 241, Pla. 11, Partida: 40.191, Matrícula: 8075 del Pdo. de Pergamino (082). Base: \$ 53.920. Seña: 10% a la firma del boleto, más el uno por mil adicional de la comisión del martillero. Saldo: Abonarán dentro de los 5 días de aprobada la subasta, (Art. 581 C.P.C.) Cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Comisión: 3 % cada parte más IVA sobre la misma, más el 10% de aporte previsionales de la comisión asignada al martillero, todo en efectivo en el acto de subasta. Se deja constancia según mandamiento de constatación que el inmueble se halla ocupado por el Sr. Luis Juan Maluenda y su esposa Silvia Luján Fagotti, en calidad de propietarios. A título informativo se deja constancia de las deudas correspondientes a: Inmobiliario: Arba: \$ 3.540,90 al 19/06/2014; Municipales: O. Sanitarias: \$ 24.674,38 al 04/06/2014 y Limpieza: \$ 10.063,29 al 04/06/2014, que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que grava el inmueble serán a cargo de la parte compradora y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración serán a cargo de la parte compradora. Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Para revisar el bien a subastar se fija el día 5 de noviembre de 2015 de 15,00 a 16,00 Hs. sobre la ubicación del inmueble. Pergamino, 8 de octubre de 2015. María Clara Parodi, Secretaria.

L.P. 28.190 / oct. 21 v. oct. 23

JUAN CARLOS RAMÓN CHATARD

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, a cargo del Dra. María Cecilia Gallardo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7° de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Ajlin, Raquel c/ Jusue Salvini Sebastián s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 47.010 que el Martillero Juan Carlos Ramón Chatard procederá EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10,30 HS. a la venta en pública subasta, en el Colegio de Martilleros, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Almirante, Brown N° 160 de San Isidro, del 100% de un inmueble sito en la calle Chacabuco N° 1701 y Sargento Cabral Matrícula Nº 14292 de la localidad y partido de Tigre, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. C, Man.: 287"B", Parc: 1, Subp. 2 ocupada por Sra. Marcela Jusue, Cecilia Jusue, Martín Jusue y María Chávez. Se trata de una casa de material con techo de loza, compuesta por dos dormitorios, dos baños y cocinacomedor. Deudas: Municipal: 10.457,17 \$ al 22/7/15 (fs. 404) ARBA: 2.367,60 \$ al 25/8/15, OSN sin deuda al 12/01/15 (fs. 371), Aguas Argentinas: 365,69 \$ al 28/7/15 (fs 411) AySA: 253,79 \$ al 14/7/15 (fs. 409). Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor, con la Base de \$ 12.058. Seña: 10 %, Sellado de Ley, Comisión 3% a cargo de cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de la ley previsional (7.014), quien resulte comprador deberá fijar al momento de la firma del boleto de compraventa domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. Los interesados a participar de la subasta deberán antes de ingresar al salón de remates, deberán acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros y exhibir al supervisor del salón de remates la suma de 1.000 \$, en pesos, o bien en su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 400. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. No se permite la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Títulos e informes en autos. El bien podrá ser visitado los días 7 y 8 de noviembre de 2015 de 7,30 a 10,30 hs, previa concertación de entrevistas con la debida anticipación comunicarse al teléfono 4749-0011. San Isidro, 8 de octubre de 2015. María Cecilia Gallardo, Secretaria

L.P. 28.237 / oct. 21 v. oct. 23

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. Nº 9, Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Te: 494-7273, rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 12 HS., en Bolívar 2958 M. del Plata, (Coleg. Martilleros), inmueble calle Moreno N° 2272 de Cte. Nicanor Otamendi, partido de Gral. Alvarado, Pcia. Bs. As, Nomenc. Catastral: Circ. II, Secc. A; Manz. 35: Parc. 2a; Matrícula 4859 (033) Gral. Alvarado. Desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 224.695,00. Seña: 10 %, Honorarios: 3% c/p Sellado de Lev. 10%. Aporte Previsional c/comprador + IVA al contado efectivo acto subasta. Visitas: único día 29/10/2015 de 10 a 11 hs. Asistentes al acto subastario deberán concurrir munidos de doc. de identidad a los fines de su registración y anotación al ingreso debiendo consignar para el caso que actué en calidad de mandatarios el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por partes de todos los asistentes de la persona que puja y de la persona que compra, el boleto deberá firmarse en el acto y en presencia de todos los asistentes. Comprador en comisión deberá acreditar condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 CC). Está prohibida la cesión del boleto de compra venta (Art. 582 CPC). El adquirente en subasta deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado y deberá cargar con los gastos de escrituración salvo el impuesto de sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona de demandado y el impuesto a la transferencia de inmuebles, en este último caso siempre que hubiere fondos suficientes. Adeuda MG Alvarado a febrero/2015 \$ 23.418,94; ARBA a agosto /2015 \$ 84.528,10; Coop-Electricidad inf. a agosto/2015 \$ 2.758,32. Autos: Exp. No 66146. Mar del Plata. 14 de octubre de 2015. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.578 / oct. 22 v. oct. 26

MARTÍN DARÍO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C.C. Nº 8 de Morón, autos:"Stein Gladys c/ Duhalde Daniel Dante s/ Ejecución hipotecaria" Expte. Nº 63643 hace saber el martillero público Martín Darío Trusso C.U.I.T. 20-22735287-7. EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 10 HS, en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado v meior postor el inmueble sito en la calle Moreno esquina Merlo de Tablada, Partido de La Matanza, Pcia Buenos Aires, su lote de terreno mide 6,66m de fte al S.O. s/ calle Moreno, 4,14m ochava al O; 16,71m en su otro fte. al N.O. sobre calle Merlo, por 19,13 costado S.E. que linda con costado del lote 22; y 11,59m costado N. E. que linda con parte costado lote 24. Superficie 219m 4dc2, Nom cat: Circ. III; Secc.: L, Mza: 13 Parc.: 23, Matrícula: 93922 Desocupado desde hace varios años y es un lote con medianeras y portón metálico. Adeuda: Arba.:\$ 5.019,80 al 9/2/15 fs 432, Muni.: \$ 16.464,26 al 9/2/15 fs 463 Aysa: 1.183.80.- al 6/2/15 fs 450 con posterioridad al 21/03/06. Aguas Argentinas: \$ 6.338,26 al 24/5/14 fs. 405 O.S.N., no registra deuda al 2° bimestre del año 1993. Visitas: 28 de octubre de 2015 de 9 a 10 hs. Base: \$ 75.164,21. Seña 10%. Comisión 3% c/p + 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art 54 punto IV Ley 14.085) Sellado 1% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de

asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente Art. 133 del C.P.C.C. Duhalde Daniel Dante D.N.I. 8.389.310. Morón, 15 de octubre de 2015. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

Mn. 64.452 / oct. 22 v. oct. 26

ALEJANDRO PABLO MOCCHEGIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario, sito en Brown y Colón, Piso 1°, Morón, Pcia. de Bs. As., en autos: Ruiz, Arturo y otra c/Cejas de Vargas, Mirta Graciela s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 54.545, hace saber que el martillero público Alejandro Pablo Mocchegiani CUIT 23-21671873-9, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HS., en Avda. Rivadavia 17927/31 de Morón (Col. Martilleros) subastará al mejor postor el inmueble sito la calle La Plata N° 759, Cuartel Cuarto Luián, Partido de Luján, Pcia. de Bs. As., compuesto de dos (2) dormitorios, cocina, baño y fondo libre, ocupado por Moreira Natalia sus hijos Julieta Ayelén González de 11 años, Agustín Javier González, de 14 años y la pareja Ezequiel Cardenas todos ocupan el inmueble en carácter de cuidadores. Adeuda: Arba \$ 771,40. Fs. 110/113 al 01/04/09, Municipalidad \$ 1.498,98 al 18/03/09 Fs. 105/106, Nomenclatura Catastral: Cir. IV, Secc. F, Manz. 70, Parc. 3, Partida 064-25265, Matrícula 31.112, Base treinta y un mil quinientos diecinueve con treinta y tres \$ 31.519,33. Seña: 20%, Comisión: 4 % c/pte más aportes, sellado 1,2% y aporte de Ley, en efectivo y en el acto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de realizada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 C.P.C.C. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del Boleto domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. El comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos inmobiliario y municipal pesan sobre el mismo, y gastos de escrituración. No se puede transferir el boleto. En caso de que el que resultare comprador al momento de efectivizarse el pago de la seña no contare con el dinero suficiente para ello, el martillero interviniente deberá proceder a reabrir nuevamente el acto de subasta, en las condiciones del auto de remate. Cejas de Vargas, Mirta Graciela con DNI 13.637.434 y Ruiz, Arturo con LE 5.597.271. Visitas 1 y 2 de diciembre de 2015 de 15 a 17 hs. Informes al martillero 4751.6011. Morón, 30 de septiembre de 2015. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario

Mn. 64.290 / oct. 22 v. oct. 26

RAÚL A. GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber que el martillero Raúl A. González, rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE 30 DE 2015, HORA 12, en Colegio Martilleros de Trenque Lauquen, 50% Indiviso lote baldío, sito en R. de Escalada de San Martín e/Italia y Acc. Transener de Henderson. NC: Circ. V, Sec. A, Mz. 75, Pc. 20. Sup. 00 ms2. Mat. 2264. Base: \$ 18.750. Según mandamiento de constatación el lote se encuentra desocupado. Seña 10%. Saldo 5 días de aprobada la subasta. Com. 5%, más 10% aportes. Títulos en autos. Venta en Juicio: "Manti Inés Francisca s/ Inc. realización de bienes", (Exp. 89908). T. Lauquen, octubre 1° de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 12.609 / oct. 22 v. oct. 26

CLAUDIO ALEJANDRO DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° inst. en lo C. y C. N° 6 de L. de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo R. Puey, comunica en autos "Morel, Daniel Horario y otro c/ Vera, Sandra Cristina s/ División de condominio", Expte. 60475, que el martillero Claudio Alejandro de Gennaro, Col. 2462 CMLZ. (CUIT 27-17062894-3), subastará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 12 HORAS, en el salón del Colegio de Martilleros sito en Enriqueta Díaz Tezano N° 1502, de Banfield, pdo. L. de Zamora, un bien inmueble edificado sito en calle Veracruz N° 2431/2435 de Lanús, Bs. As., Circ. I, Secc. F, Manzana 17, Parc. 14, matrícula 1904, partida 025-012662, Sup. Total 245,07 m². Base \$ 114.762, seña 10%, Sellado 1,2%, comisión 3% cada parte. Asimismo el comprador deberá abonar también el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional

(Ley 14.085). Constituir domicilio, todo al contado, pesos, mejor postor, "Ad Corpus". Ocupado por Sandra Vera en el N° 2431, (CUIT 27-21872269-0) junto a su hijo Matías Vera en carácter de heredera del propietario. En el N° 2435, ocupado por Daniel Horacio Morel (CUIT 20-12528529-6), en calidad de propietario por ser heredero del propietario, junto a su esposa Nancy Mariel Popoli, su hijo Juan Cruz Morel y otro hijo menor de edad. Deudas: Tasa Municipal no posee deudas al 24/4/15 (fs. 229) - Arba no posee deudas al 27/4/15 (fs. 230). Visitar 5 de noviembre de 2015 de 11 a 12 horas. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2015. Darío Cecchin, Secretario.

L.Z. 49.533 / oct. 23 v. oct. 27

SALVADOR A. NADAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Única de San Nicolás, hace saber en autos "Spadaro, José A. c/ Espinoza, Vicente R. - Ejec. honorarios" (Expte. Nº 108.486) que el martillero Salvador A. Nadal rematará EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HS., en la sala de remates del Colegio de Martilleros (Nación 340 - Pta. Baja) - visitas: días 9, 10 y 11/11/15 de 12 a 15 hs., los derechos y acciones respecto del inmueble sito en calle Montevideo 617 de esta ciudad (Nom. Cat.: Circ. I - Sec. - Mzna. 32 - Parc. 5 - Pda. Inm. N° 61.533) con la base de \$87.652,00 (2/3 valuación fiscal), desocupado. Deudas fiscales y municipales a cargo del comprador hasta la toma de posesión. Deudas prov. (\$ 1.326,30 al 01/10/14) y munic. (\$ 34.062,30 al 30/09/14). Venta mejor postor. Seña: 10%, más impuesto al sello. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo aperc. Art. 585 del C.P.C. Comisión: 4% cada parte, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. San Nicolás, 9 de octubre de 2015. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.026 / oct. 23 v. oct. 27

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015. A LAS 08.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuvú, el inmueble sito en Calle 79 e/ 14 y 13b is, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. ZZ; Manz. 137; Parc. 15, Mat. 37564 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 400,40mts2. Base: \$ 176.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de noviembre de 2015, a las 08.40 hs., base de \$88.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 09/04/15: \$ 19.696,94. Arba al 13/02/15: \$1.219,20. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/11/15 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Borello Antonio s/ Apremio" (Expte. N° 19218/03). Mar del Tuyú, 2 de septiembre de 2015. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.428

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 08.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 59 e/ 6 y 7, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. N; Manz. 138; Parc. 30, Mat. 7913 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 341,24mts2. Base: \$ 144.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de noviembre de 2015, a las 08.55 hs., base de \$ 72.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 12/02/14: \$23.171,84. Arba al 27/02/14: \$0. Coop. Serv. Púb. Mar del Tuyú Ltda. al 18/06/14: \$5.881,85. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo

del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/11/15 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Di Nisio Amadeo Gabriel s/ Apremio" (Expte. Nº 1999/96). Mar del Tuyú, 4 de septiembre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

I.P. 28.429

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 9,10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 38 e/ 13 y 14, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. J; Manz 81; Parc. 05, Fol. 735/62 rel. fol. 4/2015 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 540 mts2. Base: \$ 104.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de noviembre de 2015, a las 09.10 hs., base de \$ 52.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/08/14: \$ 29.917,87. Arba al 12/06/14: \$ 1.172,30. Coop. Obr. y Serv. Púb. Santa Teresita Ltda. al 04/02/15 \$ 3.811,72. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/11/15 de 10.00 a 10.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Fernández o Fernández Iriarte Alicia María y otros s/ Apremio" (Expte. N° 14233/01). Mar del Tuyú, 4 de septiembre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.430

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 09.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 16 e/ 43 y 44, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. L; Manz 17A; Parc. 29, Fol. 1110/51 rel. fol. 20/2015 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 344,55mts2. Base: \$ 96.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de noviembre de 2015, a las 09.25 hs., base de \$48.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/05/15: \$ 27.638,56. Arba al 13/11/14: \$ 1.056,80. Seña 20%. Comisión 3% con mas el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1.2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/11/15 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Casagrande Victorio y otros s/ Apremio" (Expte. N° 6799/99). Mar del Tuyú, 2 de septiembre de 2015. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado

L.P. 28.431

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57

CMD) rematará, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 09.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 11 e/ 73 y Av. 74, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. VV; Manz. 457; Parc. 05. Fol. 36/53 rel. fol. 48/2015 del Partido de Gral. Lavalle (42), Medidas: 487.51 mts2, Base: \$ 80.000, En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de noviembre de 2015, a las 09.40 hs., base de \$ 40.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/05/15: \$ 14.271,23. Arba al 28/11/14: \$ 1.075.80. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Lev a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/11/15 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederas de Larco César s/ Apremio" (Expte. Nº 16125/02). Mar del Tuyú, 4 de septiembre de 2015. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.432

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 09.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle 37 y Gran Avenida, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. B; Manz. 94; Parc. 20, Mat. 19975 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 353,76mts2. Base: \$ 56.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de noviembre de 2015, a las 09.55 hs., base de \$ 28.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/10/13: \$ 25.082,69. Arba al 29/08/13: \$ 778,50. Coop. Prov. Obr. y Serv. Púb. San Clemente del Tuyú Ltda. al 04/06/14: \$ 3.167,01. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad v una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/11/15 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Grillo de Trombini Juana María s/ Apremio" (Expte. No 10700/01). Mar del Tuyú, 4 de septiembre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.433

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle 48 y Diagonal 21, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. L; Manz. 23B; Parc. 09, Mat. 33440 del Partido de La Costa (123). Medidas: 419.22 mts2. Base: \$ 48.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de noviembre de 2015, a las 10.10 hs., base de \$ 24.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 12/11/14: \$ 25.038,82. Arba al 10/11/14: \$ 1.112,90. Coop. Obr. y Serv. Púb. Santa Teresita Ltda. al 20/03/15: \$0. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad v una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas:

10/11/15 de 12.00 a 12.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Itce Walter o Nelson Waiter y otro s/ Apremio" (Expt. 15482/01). Mar del Tuyú, 4 de septiembre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri. Auxiliar Letrada.

L.P. 28.434

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle El Ancla e/ Las Carabelas y Av. José M. Ramos Mejía, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. D; Manz 03D; Parc. 17, Mat. 53731 del Partido de La Costa (123). Medidas: 500mts2. Base: \$ 48.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de noviembre de 2015, a las 10.25 hs., base de \$ 24.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/07/13: \$ 12.147,28. Arba al 10/06/13: \$ 243,70. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña. de la comisión v del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/11/15 de 12.30 a 13.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ D'Alessio Andrés José y otro s/ Apremio" (Expte. N°19121/03). Mar del Tuyú, 4 de septiembre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.435

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 13 e/ 71 y 72, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. Q; Manz. 496; Parc. 17, Mat. 9710 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 386mts2. Sin base. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/08/14: \$ 12.526,29. Arba al 10/06/2013: \$ 597,20. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/11/15 de 13.00 a 13.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos 'Municipalidad de La Costa c/ Muñoz Luis Orlando y otro s/ Apremio" (Expte. N° 15.745/02). Mar del Tuyú, 4 de septiembre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.436

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Edicto Judicial "Alta Gracia, 27-10-14. La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Sec. Nº 1 en autos "Amato Ernesto Antonio- Usucapión-Medidas preparatorias para usucapión" Expte. 471985, ha ordenado, citar y emplazar: 1) a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión GUADA-LUPE PEDROSA, PEDROSA Y BRAILLARD ELSA

RAQUEL, PEDROSA Y BRAILLARD LIDIA NÉLIDA y al Sr. AJLER ISAAC LEÓN para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: "Lote de Terreno ubicado en Villa La Serranita, ped. Potrero de Garay. Dpto. Santa María. Pcia. de Cba designado lote 4 de la manzana letra A del plano de dicha Villa, que mide 20 mts de frente al O, por 40 mts de fondo o sea una sup. Total de 800 mts2 lindando al N., con el lote 3; al S., con fondos de los lotes 5, y 6, al E., con parte del lote 7 todos de la misma manzana: v al O., con camino Nacional" inscripto en matrícula 919408. Y "Lote 7 de la manzana letra A, ubicada en Villa La Serranita. Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro. Dpto, Santa María de esta Pcia. cuyas medidas y colindancias son las siguientes Norte 23.60 mts. con calle Liniers, Sud 22, 98 mts con lote 8, al E 66 10 mts con lote nueve y al O 61,90 con lotes uno, dos, tres y cuatro Folio 15443, año 1962, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (Art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y las Cascadas y colindantes que se vieren afectados. para que tomen conocimiento del juicio (Art. 784 CPC) Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de la Rancherita y las Cascadas por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Sr Juez de Paz respectivo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Vigilanti, María Graciela (Juez 1ra. Instancia) - Dra. Kinen de Lehner Nazaria Elvira (prosecretario Letrado)

C.C. 12.406 / oct. 16 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 15 de septiembre de 2015, se ha declarado la quiebra de MALDATEC LA PLATA S.A. CUIT 30-70730100-3, habiendo sido designada síndico la Cdra Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en calle 18 Nº 425 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 2015. Se deja constancia que el 1° de marzo de 2016 y el 14 de abril de 2016 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 9 de octubre de 2015. María Celina Castro, Secretaria.

C.C. 12.469 / oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO NAHUEL SIARES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 39276-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda y por la participación de un menor de 18 años de edad en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de octubre de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 93, 97/101, 106/vta. y 107. Y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Nahuel Siares, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo Dra. Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). María Cecilia Díaz, Secretaria. Secretaría. 5 de octubre de 2015. C.C. 12.455 / oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a DANIEL CECERES SOSA, en causa Nº PP-07-00-018632-10/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2014... Autos y Vistos:. Considerando:... Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Daniel Cáceres Sosa en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Fecho, archívese." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí, Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 20 15...Atento lo informado a fojas 160, notifíquese a Daniel Cáceres Sosa de la resolución de fojas 142/vta mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Pablo D. Bravo, Secretario". César L. Mauri, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.456 / oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MANUEL ALE-XIS ROMERO, en causa Nº PP-07-00-012029-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Manuel Alexis Romero en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 19 del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3º y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 07 de octubre de 2015. Atento lo informado a fojas 78, notifíquese a Manuel Alexis Romero de la resolución de fojas 75/75vta.. mediante la publicación de edictos, a cuvo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." F do. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Dra. Cecilia I. de Beruti, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.457 / oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a MÁXIMO MARTÍN CANALES, en I.P.P. Nº PP-11-00-000274-12/00, caratulada "Canales, Máximo Martín s/Encubrimiento" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 21 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, y respecto de Máximo Martín Canales, D.N.I. Nº 28.550.176, de nacionalidad Argentina, nacido el 18 de diciembre de 1980 en Necochea, último domicilio calle 530 Nº 388 de Quequén, en orden al delito de encubrimiento, previsto y sancionado por el Art. 277 Inc. 1º, apartado "e" del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 20/01/2012, en la ciudad de Quequén, y consecuentemente sobreseer al mencionado. en los términos de lo previsto en el Art. 323 Inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Art. 62 Inc. 2 del C.P., Arts.. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P.P.). II)... III)..." Fdo. Dra. Aída Lhez.- Juez de Garantías. Ante mí: Dr. Gustavo J. Muñoz Calero. Secretario. La Secretaria. Necochea, a los 15 días del mes de septiembre de 2015.

C.C. 12.462 / oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica: por este medio a CARLOS HERNÁN GIMÉNEZ, en IPP Nº 11-00-003975-14 caratulada: "Giménez, Carlos Hernán s/ Lesiones agravadas Dte.: Corral, Romina Alicia" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 13 de agosto de 2015 Y Visto: I) La designación en el carácter de defensor particular en favor del Dr. Hernán Aued, efectuada por el imputado Carlos Hernán Giménez, encontrándose notificado el letrado y no habiendo aceptado el cargo, corresponde en consecuencia la notificación de dicho acto al imputado, haciéndose saber que le asiste el derecho a designar nuevo defensor particular de su confianza y que hasta tanto haga uso del mismo será defendido por un Defensor Oficial, remitiendo la presente a la Defensoría General para su designación (Arts. 89, 91, 92 y 97 s.s. y c.c. del C.P. P.). II) Lo peticionado a fs. 79/83vta., notifíquese a la Defensa en los términos del Art. 336 del C.P.P.." Fdo. Dra. Aída Lhez.- Juez de Garantías, Dra. V. Carolina Zambon. Auxiliar Letrado. Necochea, a los 11 días del mes de septiembre de 2015.

LA PLATA, VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2015

C.C. 12.463 / oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a LEANDRO MIGUEL VERÓN, en IPP Nº 3729-14 caratulada: "Verón, Leandro Miguel s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P.. "(L) Necochea, 14 de septiembre del 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal, respecto de Leandro Miguel Verón, argentino, DNI Nº 36.513.338, nacido en Mar del Plata, el 31 de julio de 1991, hijo de Claudio y de Marta Rosales, soltero, empleado rural, con domicilio en Ruta 86, km 2 (Tambo "Rincón Chico") de Necochea, Prov. de Buenos Aires; y consecuentemente sobreseer al mismo, en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado por el Art. 189 bis Inc. 2º, tercer párrafo del Código Penal, hecho verificado en la ciudad de Necochea el día 23 de julio del 2014, aproximadamente a las 13:00 hs., resultando amenazada la Seguridad Pública. II) Disponer el Decomiso del arma que oportunamente fuera secuestrada en autos, tratándose de una carabina calibre 22 LR marca "Tala", semiautomática Nº 10959, junto con 4 cartuchos del mismo calibre. Firme que se haye la presente remítase copia certificada a la Sra. Fiscal General Departamental con lo previsto en la Ley 25.938 y 13.852, Art. 1° Ac. 3494/09, Conv. N° 222/09. III) Registrese, notifíquese, comuníquese, y fecho remítase a la Fiscalía interviniente para su archivo". Fdo. Dra. Aída Lhez. Juez de Garantías. Ante mí: Dr. Gustavo Javier Muñoz Calero. Secretario. Necochea, a los 22 días del mes septiembre del 2015.

C.C. 12.464 / oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Azul, Secretaría Única, hace saber que en los autos" Lin Yang Fa s/ Quiebra (Pequeña) " Expte. N° 57387 con fecha 28 de agosto de 2015, se ha decretado el estado de quiebra de don LIN YANG FA, DNI: N° 94.028.917, con domicilio real en calle Alvear N° 116 de Bolívar Pcia. Bs. As. y se dispuso: 1) La incautación y entrega al síndico de la totalidad de los bienes del fallido susceptibles de desapoderamiento, previa descripción e inventario conforme lo establecido por el Art. 177 inc. 2° Ley 24.522.- 2) La incautación de los bienes que se encuentren en el) poder de terceros (art. 177 inc. 3° Ley 24.522.- 3) La entrega al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 4) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cra. María Eugenia Arias, con domicilio constituido en calle Belgrano Nro. 530 de Azul hasta el día 2 de noviembre 2015 de lunes a viernes de 15 a 19 horas. El 17 de noviembre de 2015 vence el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el Art. 200 Ley 24.522. La Sindicatura presentará al Juzgado las impugnaciones recibidas el día 20 de noviembre de 2015, los informe individuales Art. 35 el día 21 de diciembre de 2015 y el informe general Art. 39 el día 8 de marzo de 2016. Firmado: Dr. Jorge Raúl Cataldi, Juez Civil y Comercial. Azul, 8 de octubre de 2015. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

C.C. 12.518 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 16.09.2015 en el Exp. Nro. 27147/2015 se decretó la liquidación del FIDEICOMISO INMOBILIARIO LAGUNA DEL

SAUCE. Los acreedores podrán presentar al síndico Emilio Gallego -con domicilio en Lavalle 538, piso 10 oficina "1001" CABA y tel: 4326-3189-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4.12.2015, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT /L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 17.02.2016 y 31.03.2016 - respectivamente-La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 2.03.2016. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 21.03.2016 a las 11.00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 07 de octubre de 2015. Claudio F. Marjanovic, Secretario.

C.C. 12.478 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 23/06/15 se ha decretado la quiebra de EDGARDO DANIEL MILA (DNI 4.703.313) con domicilio en calle Almafuerte N° 4124 de Mar del Plata. Las solicitudes de verificación deberán presentarse hasta el 30/11/15 ante la síndica CPN Isabel Elena Suárez, en el domicilio de calle 25 de Mayo 3161 Piso 2° oficina 2, los lunes y jueves de 17 a 19 hs. Asimismo se dispuso que la Sindicatura presente el Informe Individual el 16/02/16 y el Informe General el 13/04/16. Intímese a terceros que tengan bienes del fallido los pongan a disposición de la sindicatura. Prohíbese hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Stella Maris Dominella, Secretaria.

C.C. 12.540 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº -1933-2013 - 4681-1, caratulada: "incidente de cómputo de pena impuesta en causa No 1933/13-4681, caratulada: "Ale, Jonatan Hugo Ezequiel s/ Robo Simple en Grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)", notifica al nombrado Ale, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de septiembre de 2015. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 32 por el Director de Convenios y Normativa del Registro Nacional de las Personas y a fs. 34, por la Cámara Nacional Electoral, como así también a lo que surge de fs. 39 de la causa Nº 1933/13 - 4681, notifíquese al imputado JONATAN HUGO EZEQUIEL ALE por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 21 de septiembre de 2015.

C.C. 12.494 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -790-2011 - 3939, caratulada: "Barragán, Atilio Jorge s/Encubrimiento agravado por el ánimo de Lucro en Moreno", notifica al nombrado ATILIO JORGE BARRAGÁN, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de septiembre de 2015. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 92, notifíquese al imputado Atilio Jorge Barragán por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 21 de septiembre de 2015.

C.C. 12.495 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa Nº 410/3 caratulada: "Villarreal Domingo s/ Inf. a los Arts. 72 y 74 Inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 en General Rodríguez (B)", notifica al encausado DOMINGO VILLARREAL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 16 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:..Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo

dispuesto en los Arts. 3, 33, 34, 72 y 74 Inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción, relacionado a Domingo Villarreal por la infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de septiembre de 2015.

C.C. 12.496 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-1493-2015 - 5367, caratulada: "BÁEZ, FEDERICO EMILIO s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Amenazas Agravadas en concurso real en Bragado (B)-", notifica al nombrado Báez, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de septiembre del año dos mil quince, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado v de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Báez por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 10 de septiembre de 2015

C.C. 12.497 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº -115-2015 - 5152, caratulada: "Moreyra Priscila Belén s/ Violación de domicilio, Lesiones Leves y Amenazas Simples (dos hechos) en concurso real (General Rodríguez)", notifica a la nombrada PRISCILA BELÉN MOREYRA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 11 de septiembre del año dos mil quince,... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Priscila Belén Moreyra por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 11 de septiembre de 2015.

C.C. 12.498 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 el Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 435-3, caratulada: "Vidable Marcelo Alejandro s/ Infr. a los Arts. 8 y 9 de la Ley 14.050 en Moreno (B)", notifica al nombrado MARCELO ALEJAN-DRO VIDABLE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de abril de 2015. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden, elevadas por la Dirección Provincial de Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, regístrese en los Libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Arts. 138 del C.P.P. y 3 de la Ley Nº 8.031/73). Otórguese la intervención de ley a la Defensoría Oficial, como así también, encomiéndase a la Comisaría que por jurisdicción corresponda, notifique al presunto contraventor, las previsiones contenidas en el Art. 60 del C.P.P.... Hágase saber. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 09 de Septiembre de 2015.

C.C. 12.499 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° Identificacion en Receptoría 335-3, caratulada: "Castro Alejandro Andrés s/ Inf. al Art. 43 del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al nombrado ALEJANDRO ANDRÉS CASTRO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Los de la presente causa seguida a Alejandro Andrés Castro por la infracción al Art. 43 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73. Y Considerando: Que el Art. 33 del Decreto Ley 8.031, establece que "la acción se prescribirá a un (1) año de cometida la falta..." estableciendo en el Art. 34 del mismo cuerpo legal que la "prescripción de la acción y de la pena se interrumpirán por la comisión de una nueva falta, por la secuela de juicio o por la ejecución

por vía de apremio respecto de la pena de multa". Que las presentes actuaciones se inician con fecha 06/07/2013 por la presunta comisión por parte del nombrado Castro, de la infracción prevista al Art. 43 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73, siendo que en la misma fecha aludida, se lo llamó a recepcionarle declaración indagatoria. De todo lo expuesto surge que desde el momento en que el encausado Castro fue llamado a prestar declaración indagatoria, esto es, desde el día 06/07/2013 hasta la fecha, ha transcurrido el término de un año establecido en el Art. 33 del Dec. Lev 8.031/73 v que en virtud de la prescripto por el Art. 34 del Decreto Ley 8.031/73, fueron solicitados los antecedentes del encartado y recibida la planilla, no consta que Alejandro Andrés Castro haya cometido una nueva falta (ver fs. 24), como así tampoco surgen de autos actos procesales con la entidad suficiente como para constituir secuela de juicio, debiendo en consecuencia declararse la prescripción de la acción respecto del encausado nombrado. Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 55 del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por Prescripción, relacionado a Alejandro Andrés Castro por la infracción al Art. 43 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional". Mercedes, 09 de septiembre de 2015.

C.C. 12.500 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa No 776/09 caratulada "Aquirrem Juan Ramón s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en carpeta de- causa Nº 733 del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN RAMÓN AGUIRRE, la resolución que se transcribe a continuación: Mercedes, 11 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76ter. párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Juan Ramón Aguirre procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo calificado por su comisión mediante efracción materia de la causa Nº 733 del Juzgado de Garantías Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual Jo de Garantías Nº 1 del Depto. Judicial Moreno- Gral. Rodríguez. (Arts. 167 Inc. 3º del Código Penal, y 323 Inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto el decreto de averiguación de paradero y rebeldía que pesaba sobre Juan Ramón Aguirre -v. fs. 72, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 14 de septiembre de 2015.

C.C. 12.501 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa Nº 635/09 caratulada "Gómez Hernán s/Incidente de eiecución de suspensión del juicio a prueba formado en causa Nº 546/09-634 del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado GREGORIO LÓPEZ HERRERA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Hernán Gómez procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo Simple -materia de la causa Nº 546/09-634 del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes. (Arts. 164 del Código Penat y 323 Inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre Hernán Gómez -v. fs. 19-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini,

Juez de Ejecución". Secretaría, 8 de septiembre de 2015. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 12.502 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Eiecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa No 2.149/10 caratulada "Ojeda Juan Ramón s/Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en -carpeta decausa Nº 19.094 del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN RAMÓN OJEDA -poseedor de D.N.I. Nº 36.178.258-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 15 de junio de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... Conforme lo dispuesto por el Art. 76ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Juan Ramón Oieda procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Hurto de vehículo dejado en la vía pública en concurso material con evasión en grado de tentativa -materia de la instrucción penal preparatoria Nº 3.180 y carpeta de causa Nº 19.094 del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento judicial de Mercedes- (Arts. 42, 55, 163 Inc. 6° y 280 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 4 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.503 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa No 2.127/10 caratulada: "Santillán Chaparro Claudio s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 254/09-(3.531) del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado CLAUDIO MIGUEL SANTILLÁN CHAPARRO poseedor de D.N.I. Nº 26.189.632, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de junio de 2015. Autos y vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y ccds. del Código Penal: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultara favorecido Claudio Santillán Chaparro procediéndose a su sobreseimiento en relación a delito de encubrimiento -materia de las instrucción penal preparatoria N° 09-02.242.0006-08 y causa 7429 de los registros del juzgado de Garantías N° 3 y causa N° 254/09-3531 del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 76 ter. 4° párrafo 1ra. parte, 45 y 277 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira. Buscarini Juez de Ejecución". Secretaría, 9 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.504 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa No 1.391/09 caratulada: "Islas Laureano s/ Incidente de eiecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 1.382/09 del Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado LAUREANO ISLAS poseedor de D.N.I. Nº 13.455.209-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 15 de junio de 2015. Autos y vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultara favorecido Laureano Islas procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de robo agravado por su comisión mediante efracción en grado de tentativa . -materia de la causa N° 1382/09 del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 42, 44, 167 inc. 3° del Código Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, juez de Ejecución" Secretaría, 9 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.505 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa Nº 239/09 caratulada "Ramírez Ballesteros José Damián s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en causa Nº 1.995/08-532 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JOSÉ DAMIÁN RAMÍREZ BALLESTEROS poseedor de L.E. o D.N.I. Nº 5.830.488-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 27 de mayo de 2015. Autos v vistos: ... Considero: ... Por lo expuesto, v en razón de los dispuesto por el Art. 62 inc. 2° y ccds. del Código Penal; Resuelvo: declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a José Damián Ramírez Ballesteros en relación al delito de Amenazas Calificadas por el uso de armas -materia de la causa Nº 1.995/08552 del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 16 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar

C.C. 12.506 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa Nº 2.916/12 caratulada: "Gaspari Figule Jesús Antonio s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 1.853/10-3.788 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JESÚS ANTONIO GASPARI FIGULE - poseedor de D.N.I. N° 33.742.521-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 27 de abril de 2015. Autos y vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultara favorecido Jesús Antonio Gaspari Figule procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de encubrimiento. Agravado -materia de la investigación penal preparatoria N° 09-004772-10, carpeta de causa N° 19.064 y causa N° 1.853/10-3.788 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. ... 277 inc. 3° del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini juez de Ejecución" Secretaría, 15 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.507 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMOS MARTÍNEZ LUIS JAVIER, apodado "lucho" y "Javi", D.N.I. 94.279.995, soltero, con último domicilio en calle Pirovano Nº 692 y Arroyo del medio de General Rodríguez (B), carpintero, paraguayo, nacido el 11 de noviembre de 1991 en la localidad de San Pedro, República del Paraguay, hijo Edgar Ramos y de Perla Martínez, que sabe leer y escribir; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1629-2015 (5669), "Ramos Martínez, Luis Javier s/ Hurto agravado por escalamiento en concurso real con hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.509 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WALTER JESÚS MATÍAS RODRÍGUEZ, argentino, soltero, transportista, lee y escribe, hijo de Walter Julio (v) y de Stella Maris Pereyra (v), nacido el 7 de marzo de 1990 en Gral. Rodríguez (B), con último domicilio en calle Stephenson N° 4462, entre José Ingeniero y Gnecco, de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 35.026.889 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -1693-13 (4927), "Rodríguez, Walter Jesús y Rodríguez, Walter Julio s/ Lesiones Leves y Amenazas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 18 de septiembre de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 12.510 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1474-2015-5363, caratulada: "Rosa, Juan Alberto s/ Lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en Moreno (B)-", notifica al nombrado JUAN ALBERTO ROSA de la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de septiembre de 2015, cítese a Juan alberto Rosa por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.).Fdo: Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 22 de septiembre de 2015.

C.C. 12.512 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARIO ALFREDO LUNA, argentino, soltero, changarín, instruido, hijo de Eduardo Rodolfo Luna y de Stella Maris Ruiz, nacido el 6 de octubre de 1987 en San Martín (B), con domicilio en la calle Rafael entre La Plata y Moreno del Barrio Mariló de la localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel (B) y titular del D.N.I. Nº 33.339.818, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa Nº -764-14 (5172), "Luna, Mario Alfredo s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro": "Mercedes, 17 de octubre de 2014. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 4 de septiembre de 2014, practique la Actuaria cómputo de pena (Art. 500 del C.P.P.) Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional. Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Mario Alfredo Luna fue condenado el día 4 de septiembre de 2014 a la pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento simple, sentencia que quedó firme con fecha 7 de octubre de 2014. Que, asimismo, el nombrado estuvo privado de su libertad en la presente causa desde el día 18 de febrero de 2014 hasta el 18 de septiembre de 2014 -v. fs. 1/2 de la I.P.P. nº 09-02-002341-14 y 84 de la causa-, fecha en que recuperó su libertad por habérsele concedido la excarcelación, ello por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. Así, la pena impuesta venció el día 18 de septiembre de 2014 y la caducidad registral operará el día 18 de septiembre de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 17 de octubre de 2014. Natalia Soledad Martin - Auxiliar Letrada-. Mercedes, 17 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaria y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 y ccdtes. del C. P. P.). Hágase saber. Fdo.: Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional" Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.511 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OSCAR OSVALDO CERDA -D.N.I Nº 13.022.705- para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 274/10-3573 seguida al nombrado por el delito de Abuso Sexual Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 21 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento a que la presente causa fue devuelta a la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental a fin de que arbitre los medios conducentes para notificar al encausado Cerda del fallo obrante a fs. 129/130 vta. y la misma la remitió a esta instancia para cumplimentar dicha notificación, no habiendo especificado cuales eran los "fines que corresponden" y ante lo resuelto a fs. 178, no queda otra alternativa que citar por edictos durante cinco (5) días al encausado Oscar Osvaldo Cerda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, lo que así resuelvo. Notifíquese y publíquese" Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 21 de septiembre de 2015. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.513 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa Nº

2868/12 caratulada" Abad, Ma Elizabeth s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en carpeta de- causa Nº 10181 del Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado GREGORIO LÓPEZ HERRERA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 17 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultaran favorecidos María Elizabeth Abad v Jorge Luis Molina procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de robo simple -materia de la causa Nº 10181 del Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 164 del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre Gregorio López Herrera -v. fs. 15 y 16/18vta., y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio.. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 17 de septiembre de 2015.

C.C. 12.484 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa No 2868/12 caratulada "Abad. Ma Elizabeth v Molina Jorge Luis s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en -carpeta de- causa Nº 10181 del Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos al encausado GREGORIO LÓPEZ HERRERA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 17 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultaran favorecidos María Elizabeth Abad y Jorge Luis Molina procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo Simple -materia de la causa Nº 10181 del Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 164 del Código Penal, y 323 Inc. 12 del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre Gregorio López Herrera -v. fs. 15 y 16/18vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 17 de septiembre de 2015.

C.C. 12.485 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa Nº 601/09 caratulada: "Rossi Real Walter Mariano s/Incidente ,de ejecución de supensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 488/09-629 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes" notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado WALTER MARIANO ROSSI REAL -poseedor de D.N.I. No 30.342.795 la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 15 de junio de 2015. Autos y Vistos:.. Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultara favorecido Walter Mariano Rossi Real procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Lesiones Leves Calificadas -materia de la causa Nº 488/09-629 del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 89 y 92 del Código Penal y 323 Inc. 1º del Código de Procedimiento Penal y 323 Inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Olivera Buscarini, Juez de Ejecución". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 11 de septiembre de 2015.

C.C. 12.486 / oct. 20 v. oct. 26

Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALAN JOSÉ RUIZ DÍAZ instruido, argentino, soltero, nacido el 8 de octubre de 1992 en Merlo, hijo de José Francisco (F) y de Noemí Irma Chailling (V), DNI Nº 47.876.752, vendedor ambulante con último domicilio en calle Craig Nº 1871 e/ Tupac Amarú y Meléndez de Libertad, partido de Merlo; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1083-2015 (5576), "Ruiz Díaz, Alan José s/ Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simone, Secretario.

C.C. 12.487 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DINO VÍCTOR ABRAHAM, argentino, soltero, instruido, nacido el 14 de septiembre de 1981 en Paraná, Pcia. de Entre Ríos, titular del D.N.I. Nº 28.961.912, con último domicilio en calle Rivadavia Nº 3186 de C.A.B.A.; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº -2349-14 (5407), "Suárez, Casiano Antonio y Abraham, Dino Víctor s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 16 de septiembre de 2015. Luciana López Lástrico, Auxiliar latrada.

C.C. 12.488 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 362-3 caratulada: "AYALA ELIO (New Petra) s/ Infracción al Art. 3 de la Ley 14.050 en Moreno (B) ", notifica al nombrado Ayala, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y Art. 3 de la Ley 14.050 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: l) Declarar la extinción de la acción contravencional por Prescripción, relacionado a Elio Ayala por la infracción al art. 3 de la Ley 14.050 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 17 de septiembre de 2015.

C.C. 12.489 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1239-2013 - 4574, caratulada: "Rodríguez, Estela Maris s/ Hurto simple en Tva.", notifica a la nombrada ESTELA MARIS RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Estela Maris Rodríguez, relacionado al delito de Hurto simple en grado de tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini Juez". Mercedes, 17 de septiembre de 2015.

C.C. 12.490 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CLAU-DIO GABRIEL NIZ D.N.I Nº 37.783.445- para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa Nº 2346/14-4973 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Simples, Resistencia a la Autoridad y Daño Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Claudio Gabriel Niz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Notifíquese y publíquese2. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 16 de septiembre de 2015.

C.C. 12.491 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N $^\circ$ 2 del

Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a-GARRO, CINTIA ELIZABETH- D.N.I no posee -para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: -1454-14 - 4842 - "Garro, Cintia Elizabeth s/ Hurto simple en grado de tentativa", conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 14 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 57, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Garro, Cintia Elizabeth bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 14 de septiembre de 2015.

C.C. 12.492 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº -2198-2013-4720, caratulada: "Isla, Carlos Ariel e Isla, Miguel Ángel s/ Robo Simple en grado de tentativa en Marcos Paz (B)", notifica al nombrado MIGUEL ÁNGEL ISLA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 18 de septiembre de 2015... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Isla por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 18 de septiembre de 2015.

C.C. 12.493 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa Nº 4502, caratulada González, Jorge Omar (La Recova) s/ Infracción Art. 2 Ley 13.178, Notifica a JORGE OMAR GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentino, hijo de Irene Parra y de Fermín González, nacido el 11/2/59 en Lomas de Zamora, Buenos Aires, de profesión empleado administrativo, DNI Nº 12.708.613, con domicilio real Valparaíso Nro. 129 de la Localidad de Lomas de Zamora, domicilio comercial en Manuel Castro 504, Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de abril de 2015. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción por prescripción en la presente causa Nº 4502, seguida González, Jorge Omar, de nacionalidad argentina, hijo de Irene Parra y de Fermín González, nacido el 11/2/59 en Lomas de Zamora, Buenos Aires, titular del DNI Nº 12.708.613, con domicilio real Valparaíso Nº 129 de la Localidad de Lomas de Zamora, en orden a la "infracción prevista en el artículo 2 Ley 13.178", en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley 8031, y Arts. 322 y 323 Inc. 1º del C.P.P. II. Regístrese notifíquese, firme que sea comuníquese ante quien corresponda y fecho, archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 30 de septiembre de 2015. María José Caciole, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.549 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OBREGÓN HERNÁN AGUSTÍN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, apodado "el chino", instruido, soltero, ocupación empleado, nacido el 30 de julio de 1988 en Moreno, D.N.I. Nº 33.905.612, hijo de Rubén Obregón y de María Valenzuela, nacido 30/07/1988, en la Localidad de Moreno y con último domicilio conocido en Real: Calle Mozar Nº 1771 de Villa Herrero de la localidad de Moreno, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5525 (I.P.P. N° 07-00-059635-14), caratulada Obregón, Hernán Agustín s/ Defraudación especial por uso ilícito de tarjetas de débito en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 129/132, 142/144 y fs. 145/147, e informe remitido por la defensoría penal actuante a fs. 154-, cítese a Obregón Hernán Agustín, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María José Cacioli, Secretaria Actuante". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de octubre de 2015.

C.C. 12.550 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez. Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GOROSITO ELVIRA LEO-NOR, poseedora del DNI Nº 20.347.276; nacida el 12/05/1868 en Adrogué hija de Pedro y de Julia Leonor Maidana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 0700-59117-13 (Registro Interno Nº 6337), caratulada "Gorosito Elvira Leonor y otros s/ Amenazas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015. Resuelve: (...) VIII.- Vista la incomparecencia de la encartada Gorosito Elvira Leonor a las diferentes citaciones libradas, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efec tos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015.

C.C. 12.551 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez. Dr. Manuel Barreiro. a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D" Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILABRILE CLAUDIO WALTER, poseedor del DNI Nº No Informado 14.722.407 nacido el 19/07/1961 en Ciudad Autónoma de Bs. As. hijo de Rodolfo Manuel y de Nélida Amanda Crespo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-001375-14 (Registro Interno N° 6437) caratulada "Vilabrille Claudio Walter s/ Hurto Simple" Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 173 y fs. 174 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Dispositivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015. Paula Trebissaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.552 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, titular del Juzgado de Garantías N° 5 departamental Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo, en el marco de la I.P.P. 07-00-055505-12, seguida a Rodríguez Claudio Damian, (argentino, soltero, DNI 28.058.106, con último domicilio en la calle Madreselva N° 3898 de la localidad de San José, partido de Almirante Brown), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los

edictos que a continuación se transcriben: "Banfield, 05 de octubre de 2015. A la petición Fiscal efectuada a fs. 88/89, donde solicita anticipo extraordinario de prueba, corresponde hacer lugar, ello en virtud de lo normado por los Art. 102 bis y 274 del ritual, diligencia que deberá llevarse a cabo el día 16 de octubre del corriente año a las 10:00 Hrs., con la intervención del Sr. Perito Psicólogo perteneciente al Ministerio Público Fiscal Departamental. Lic. Daniel González, Asimismo, hágase saber al Sr. Agente Fiscal que deberá observar lo regulado en el acápite B, punto 3 del protocolo anexo a la resolución Nº 908/12, dictada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires el pasado 25 de abril de 2012. Por otra banda, en atención a lo informado a fs. 61/vta., notifíquese al encartado RODRÍGUEZ CLAUDIO DAMIÁN de la presente resolución, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término, de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal. Téngase presente lo requerido en relación a la aprobación del interrogatorio fiscal, toda vez que aún se encuentra pendiente el interrogatorio de la defensa, a los fines de poder realizar el pliego de preguntas definitivo. Finalmente le requiero que tenga a bien remitir la presente encuesta con 48 Hrs. de anticipación a la celebración de la audiencia anteriormente dispuesta. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Dra. Marisa Salvo, Juez," Gustavo Orlik, Auxiliar Letrado. Banfield, 05 de octubre de 2015.

C.C. 12.553 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARIEL o FERNANDO ENRIQUE AMÍLCAR o ACUÑA o LEAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 700-71509-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 13 de octubre de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 204 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ariel o Fernando Enrique Amílcar o Acuña o Leal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Lidia F. Moro, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de octubre de 2015. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.554 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALBERTO OSVALDO MANSILLA GEREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 0700-78132-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de octubre de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 114, 117, 118 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos. de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alberto Osvaldo Mansilla Gerez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Lidia F. Moro, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado. Secretaría, 9 de octubre de 2015.

C.C. 12.555 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARIO ALBERTO RIVERO, en causa Nº PP-07-00-036703-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de agosto de 2015. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Mario Alberto Rivero, en las presentes actuaciones, conforme lo

establecido por los artículos 323 Inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3º y 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2015. Atento lo informado a fojas 82, notifíquese a Mario Alberto Rivero de la resolución de fojas 72/73vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Dra. Cecilia I. de Beruti, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.556 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a NIEVAS JUÁREZ JORGE CLAUDIO, (D.N.I 26.062.448, Nacido el 6 de agosto de 1977, en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Miguel Ángel Nievas, y Salomé Del Valle Juárez, estado civil soltero, alfabetizado, con último domicilio en la calle Salom 440 de la Ciudad de Parque San Martín, partido de Merlo, con prontuario 1.019.091 de la Dirección Registro de Antecedentes Personales "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa Nº 4149 seguida al nombrado por el delito de "Incendio Agravado por haber estado varias personas en peligro de muerte", del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 9 de octubre de 2015. Toda vez que conforme se desprende de fs. 411, 506 y 500 en relación a Jorge Claudio Nievas Juárez, y de Hernán José David Gallardo, respectivamente, no se ha podido establecer el paradero de los mismos dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes v ordenar su captura a fin de que en el término de tres días computables a partir de la última publicación se presenten conforme a derecho. La medida ordenada se encuentra exenta de sellado (Arts. 129 C.P.P). Fdo.: Carlos R. Torti, Juez." Secretaría, 9 de octubre de 2015 Alejandro D. Fernández, Secretario

C.C. 12.605 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a GALLARDO HERNÁN JOSÉ DAVID, (D.N.I 27.317.391, nacido el día 23 de junio de 1979, en la Ciudad de Parque San Martín. partido de Merlo, Hijo de Alejandro Gallardo y Ana María Alcaraz, estado civil soltero, instruido, con último domicilio real en la calle Héroes de Fournier 1238, de la Ciudad de Parque San Martín, partido de Merla, con prontuario 1.058.500 de la Dirección Registro de Antecedentes Personales "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa Nº 4149 seguida al nombrado por el delito de "Incendio Agravado por haber estado varias personas en peligro de muerte", del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 9 de octubre de 2015. Toda vez que conforme se desprende de fs. 411, 506 y 500 en relación a Jorge Claudio Nievas Juárez, y de Hernán José David Gallardo, respectivamente, no se ha podido establecer el paradero de los mismos dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar su captura a fin de que en el término de tres días computables a partir de la última publicación se presenten conforme a derecho. La medida ordenada se encuentra exenta de sellado (Arts. 129 C.P.P). Fdo.: Carlos R. Torti, Juez.-" Alejandro Daniel Fernández, Secretario. Secretaría, 9 de octubre de 2015. C.C. 12.606 / oct. 22 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, en los autos caratulados "N.N. o Gómez

Brenda s/ abrigo (Fam. N° 2 Exp. N° LM 22327 /2010), ha dispuesto notificar a la progenitora de la niña Gómez Brenda, Sra. GÓMEZ ROMINA ANABEL D.N.I. Nº 31.146.673, la siguiente resolución: "San Justo, 5 de septiembre de 2012...Resuelvo: I. Reconocer y de declarar judicialmente el estado de abandono respecto de la menor N.N. o Gómez Brenda, nacida en octubre de 2008 del seno de Romina Mabel Gómez, D.N.I. 31.146.673, sin filiación paterna conocida. II. Por consiguiente, declarar a la menor antes mencionada en estado de adoptabilidad, con la consecuente pérdida de la patria potestad de su progenitora (conf. arts. 264, 307 inc.2 y conc. Código Civil, Art. 4 de 13.298 y principios reinantes en la C.D.N). III. Informar al área de asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. el estado de abandono ut supra resuelto, a cuyo fin líbrese oficio, quedando la confección y el diligenciamiento en cabeza del Ministerio Pupilar. IV. Sin perjuicio de lo dispuesto en la segunda oración del apartado II, y en el entendimiento que se prioriza con ello el mejor interés del menor, manténgase residiendo a la menor en el lugar donde se cumple la medida legalizada 36/37. V. Líbrese oficio al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Adolescente y a la familia donde se encuentra alojada la menor poniendo en conocimiento la presente resolución quedando a cargo de la Asesoría interviniente la confección y diligenciamiento del mismo. A todo evento, líbrese también oficio a la ANSES, para que en su caso, cese su progenitor en la percepción de un beneficio social respecto del menor. Registro Notifíquese Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez". "San Justo, 9 de septiembre de 2015... A los fines indicados, líbrense nuevos edictos a los mismos fines y efectos que los anteriores...Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez". San Justo, 8 de octubre de 2015. Mariela Alejandra Colamussi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.604 / oct. 22 v. oct. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes 370 de la localidad de Banfield, Secretaría a cargo del Dr. Martín Darío Maddaleno, en el marco de los autos caratulados "Orellano Maia s/ Abrigo" (Expte. N° LZ 7842/15), cita y emplaza a la Sra. CARINA SOLANGE ORELLANO para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a realizar las peticiones que estime corresponder. Banfield, 14 de octubre de 2015. Martín Darío Maddaleno, Secretario.

C.C. 12.689 / oct. 23 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en el Incidente de Habeas Corpus formado con motivo de la I.P.P. Nº PP-06-00-027233-15/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación setranscribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 piso 2º de La Plata, notifica a JORGE BARBOZA, DNI: 33.736.318 con último domicilio conocido sito en calle 115 entre 610 y 611, lote N° 139 de Villa Elvira, lo resuelto por el Excelentísimo Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa Nº 73289 caratulada "Barboza Jorge s/ Habeas Corpus" formado con motivo de la I.P.P. \dot{N}° 06-00-027233-15, ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de La Plata... a los 24 días del mes de septiembre de dos mil quince... Resolución: Reconducir el tratamiento a conocimiento y decisión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata..." Fdo. Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini, Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". La Plata, 06 de octubre de 2015.

C.C. 12.657 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Virginia Bravo, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-31865-14, caratulada "Bergos, Silvia Gabriela s/ Abuso Sexual", a fin de solicitarle se sirva publicar durante cinco (5) días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 2 de octubre de 2015. Por cinco días se intima a JORGE MIGUEL RAMSING, DNI N° 21.908.378, con último domicilio conocido en calle 12 bis e/ 79 y 80 N° 2331 de la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, para

que dentro de los 30 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho a esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 7 del Departamento Judicial de La Plata, de conformidad con lo establecido por los Arts. 1 y 60 del C. P. P. Fdo. Virginia Bravo. Agente Fiscal". La Plata, 2 de octubre de 2015.

C.C. 12.658 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PAZ JUAN CARLOS (o JUAN CARLOS GODOY), argentino, DNI 36.494.800, hijo de Paz Juana del Carmen, con último domicilio conocido en calle Fair Nº 830 de la localidad de Monte Grande, en causa Nº 5091-3, seguida al nombrado por los delitos de Robo en grado de tentativa para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de octubre de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 58/60 y 64, confeccionados por la instrucción, que dan cuenta que el imputado Paz Juan Carlos se ha ausentado del domicilio mencionado en autos (fs. 28), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria. C.C. 12.659 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CARNERO GIRALDO FERDINANDO VÍCTOR, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 1-8844-12, seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2015. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.661 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a URZI JONATHAN ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 2-17052-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, y su acumulada causa Nº 2-12716-14 seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves c/r Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2015, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.662 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SEQUEIRA VERÓNICA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 70587-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2015, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.663 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos

Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ROMERO SERGIO ADRIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 12222-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2015. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.664 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GARCÍA JUAN CARLOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 38.934.447, Argentina, hijo de Horacio García y de Mónica Silvia Benítez, nacido 06/09/1992, en la Localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido en Real: Calle Ramallo Nº 387, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nº 5746, caratulada "García Juan Carlos s/ Daño Agravado, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2015. Agréquense las actuaciones reservadas en Secretaría, téngase presente. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 82/86, cítese a García Juan Carlos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 2 de octubre de 2015.

C.C. 12.665 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. Nº 07-02-016561-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 06 de julio de 2015. Visto Y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a José Alejandro González por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los Plazos procesales respecto del nombrado. hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 06 de julio de 2015.

C.C. 12.666 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO SALAS a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. Nº 07-02-014924-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de noviembre de 2014. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Víctor Hernán Pavón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez. de Garantías. Secretaría, 19 de noviembre de 2014. C.C. 12.667 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora, Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de C.C. 12.668 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a CARLOS SANDRO BRAVO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. Nº 07-02-004166-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 4 de agosto de 2015. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Carlos Sandro Bravo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 4 de agosto de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

Garantías. Secretaría, 19 de enero de 2015. Cintia

Pannocchia, Auxiliar Letrada

C.C. 12.669 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a LUIS RENE GUTIÉRREZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. Nº 07-02-007567-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Desobediencia", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 04 de agosto de 2015. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Luis Rene Gutiérrez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 04 de agosto de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.670 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a CARLOS DARÍO RUBÉN QUIÑONES y JONATHAN ESTEBAN BREST a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. No 07-02-011188-14, seguida a los nombrados en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por reso lución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 31 de agosto de 2015. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Carlos Darío Rubén Quiñones y Jonathan Esteban Brest por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo aper cibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifiquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 31 de agosto de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.671 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a AILÍN MELINA MONTE a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-008146-13/00, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa (Dos Hechos) en Concurso Real entre Sí", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 17 de junio del 2015 Resuelvo: I. Citar a Ailín Melina Monte por intermedio de edictos, los que se publicación por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuvo efectos líbrese oficio, baio apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal). Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 17 de junio de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.683 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a LUIS FERNANDO RAMÍREZ BENÍTEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003048-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de julio de 2012. Visto y considerando (...) Resuelvo: 1) Citar a Luis Fernando Ramírez Benítez, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuvo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los términos probatorios hasta tanto se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 19 de septiembre de 2012. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada

C.C. 12.684 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra, Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a GISELLA YÉSICA JUÁREZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la -I.P.P. N° 07-02-003234-14, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de agosto de 2014. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar a la incusada Gisella Yésica Juárez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto de la nombrada, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 27 de agosto de 2014. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada

C.C. 12.685 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a MOHAMMAD REZA BAHAR KOUSH a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la -I.P.P. N° 07-02-000702-14, seguida a los nombrados en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de septiembre de 2015. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar Mohammad Reza Bahar Koush por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 17 de septiembre de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.686 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo:

cita y emplaza a DIEGO GASTÓN TORRES a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la -I.P.P. N° 07-02-011825-14, seguida a los nombrados en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 1° de septiembre de 2015. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar Diego Gastón Torres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 1° de septiembre de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.687 / oct. 23 v. oct. 29

PÁGINA 9117

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra, Estela del Carmen Mollo: cita v emplaza a DIEGO NICOLÁS GIANINO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la -I.P.P. N° 07-02-007456-14, seguida a los nombrados en orden al delito de "Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse de ningún modo", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de septiembre de 2015. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar Diego Nicolás Gianino por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifiquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 11 de septiembre de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.688 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri Nº 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 343/11, interno N° 654 caratulada "Machicote Emilio Francisco s/ Lesiones Culposas con carácter Leves Art. 94 C.P. a Fernando Matías Dogarret en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MACHICOTE EMILIO FRANCISCO la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de octubre de 2015. Autos y vistos: Agréguese las actuaciones que antecede sin perjuicio de lo manifestado en las mismas, Notifíquese al imputado Machicote Emilio Francisco por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. (Fdo.) Analía H. C. Pepi Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Asimismo, se transcribe el Art. 54 de la Ley 8.904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio.- los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual, b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el banco de la Pcia. de Bs. As. en operaciones de descuento los honorarios a cargo del demandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real en la cédula de notificación en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad deberá transcribirse este artículo. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Dolores el ejemplar del Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Analía H. C. Pepi, Juez Inés Lamacchie, Secretaria. Dolores, 8 de octubre de

C.C. 12.690 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a MARCELO GÓMEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. Nº 07-02-010646-14, seguida al nombrado en orden

al delito de "Portación llegal de arma de Fuego de uso Civil", por resolución que a continuación se transcribe: "Citar a Marcelo Gómez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal)". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de mayo de 2015.

C.C. 12.672 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a GABRIEL FERNANDO BATALLA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. Nº 07-02-015725-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Citar a Gabriel Fernando Batalla por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal)" Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de mayo de 2015.

C.C. 12.673 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo "Por Disposición Superior" del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -Sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio: Cita y Emplaza a ADRIÁN GUSTAVO ROBLEDO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. Nº 07-02-005561-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de diciembre de 2014. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al incusado Adrián Gustavo Robledo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos Procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías (P.D.F.). Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 12 de diciembre de 2014

C.C. 12.674 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. Nº 07-02-016561-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 06 de julio de 2015. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a José Alejandro González por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Cintia V. Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 06 de julio de 2015.

C.C. 12.675 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda-, Dr. Luis Silvio Carzoglio- P.D.S-: Cita y Emplaza a ELIZABETH BEATRIZ ALEMÁN a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. Nº 07-02-000447-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de

Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de junio de 2012. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) citar a la incusada Elizabeth Beatriz Alemán por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Il) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 09 de diciembre de 2014.

C.C. 12.676 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a BRUNO HERNÁN GIMÉNEZ o ADAM ALEJANDRO BUSTAMANTE o ADAN ALEJANDRO BUS-TAMANTE MARTÍNEZ o NÉLSON ESPÍNDOLA DUARTE a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. Nº 07-02-007574-14/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado por el Empleo de Arma cuya Aptitud para el Disparo no puede tenerse de ningún modo por Acreditada", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de junio de 2015. Resuelvo: I) Citar Bruno Hernán Giménez o Adam Alejandro Bustamante o Adan Alejandro Bustamante Martínez o Nelson Espíndola Duarte por intermedio de edictos, los que se publicación por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio. bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de junio de 2015.

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a MIGUEL ÁNGEL CASAICO TORREJON, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. Nº 07-02-001798-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Portación llegal de Arma de Fuego de Uso Civil", por resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 05 de junio de 2015. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al incusado Miguel Ángel Casaico Torrejon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. (...). Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de junio de 2015.

C.C. 12.678 / oct. 23 v. oct. 29

C.C. 12.677 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con Sede e Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a DIEGO DANIEL ALEGRE, a fin que en el térmi no de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. Nº 07-02-003852-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 23 de abril de 2015. Visto y Considerando: (....) Resuelvo: I) Citar al incusado Diego Daniel Alegre por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra".

Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de junio de 2015.

C.C. 12.679 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela Carmen Mollo: Cita y Emplaza a WAI TER RAMÓN TORRES, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-017753-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado pro el empleo de arma de aptitud cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada", por resoluciuón que a continuación se transcribe: Avellaneda, 26 de junio de 2015. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al incusado Walter Ramón Torres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia iniustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 26 de junio de 2015.

C.C. 12.680 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juez Titular el Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda-. Dra. Estela del Carmen Mollo. Cita v Emplaza a CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-009484-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Exhibiciones Obscenas", por resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 27 de abril de 2015. Visto y Considerando: (..) Resuelvo: I) Citar al incusado Carlos Andrés Ramírez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia iniustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "Ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de junio de 2015.

C.C. 12.681 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a CARLOS EDUARDO MEREJILDO RUIZ, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. Nº 07-02-005559-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de abril de 2015. Visto Y Considerando: (...) Resuelvo: I) citar al incusado Carlos Eduardo Merejildo Ruiz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia iniustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Cintia V. Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de junio de 2015.

C.C. 12.682 / oct. 23 v. oct. 29

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA MARION o MARION DE LUPI sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-70-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos

"Municipalidad de La Costa c/ Marion de Lupi María s/ Apremio" Exp. 6935/1999, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Dr. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú de 2015.

L.P. 28.216 / oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de RICARDO RAFAEL FUCCILLO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-S-170-12B, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Fuccillo Ricardo Rafael y otro s/ Apremio" Exp. 16391/2002, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada. Mar del Tuyú, 02 de octubre de

L.P. 28.217 / oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los herederos de NICOLÁS ALBERTO BONELLI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D- 03D-26, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Bonelli, Nicolás Alberto s/ Apremio" Exp. 10458/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Dr. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 2 de octubre de 2015.

L.P. 28.218 / oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a TOMAS ERNESTO CABRAL o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat IV-A-28-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredero de Montes o Montes de Cabral Estela Mercedes s/ Apremio" Exp. 7922/2000, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Dr. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 2 de octubre de 2015.

L.P. 28.219 / oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a ELVIRA SCIPIONE o SCIPIONE DE FONTE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-21B-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Scipione Elvira o Scipione de Fonte s/ Apremio" Exp. 15508/2001, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Dr. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 25 de septiembre de 2015.

L.P. 28.215 / oct. 21 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte del Dto. Judicial Junín, sito en calle E. Urquizo Nº 157 de Los Toldos, partido de Gral, Viamonte, a cargo del Dr. Jorge A. Martínez, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria E. Ibáñez, en los autos "Pecollo Lidia Elizabeth c/ Taborda Amalia y Carrillo Carmen s/ Usucapión", Expte. 15776, cita y emplaza a PATRICIA AMELIA TABORDA y a CARMEN CARRILLO, y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificado como Circ. VI, Secc. A, Fracción 4, Parcelas 6 y 7, ubicado en localidad de Zavalía, Pdo. de Gral. Viamonte; Insc. dominal DH 20428/1988, DH 39528/1933 c/r a la Insc. Nº 904 -Fº 61/1909 pares; Partidas Inmobiliarias 2877 y 6600, para que contesten demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez (10) días en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que los represente en el proceso. Valeria E. Ibáñez, Secretaria. Los Toldos, 16 de julio de 2015.

L.P. 28.394 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata cita y emplaza por 10 días a LEONARDO ERNESTO BERETTA (cónyuge de la demandada fallecida Florinda Elisa Ibáñez de Beretta) y a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en cale 75 Nº 938 entre 13 y 14 de la Plata, para que tome intervención en autos: "Guerrero José María y otro c/

Ibáñez de Berreta Florinda Elisa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", para hacer valer sus derechos. María Alejandra Copani, Secretaria. La Plata, 13 de octubre de 2015.

L.P. 28.345 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 N° 870 a cargo de la Dra. Zulma Elina Amendolara, secretaría a cargo de la Dra. María Constanza Salguero, cita por dos días a SILVINA DEL VALLE LAZARTE, DNI 24.683.592, en los autos caratulados: "Lazarte Camila s/ Guarda", en su carácter de progenitora de la menor a fin de que se notifique del pedido de adoptabilidad. Se transcribe el despacho: "La Plata, 1° de junio de 2015. Atento lo peticionado a fs. 204 punto 3) y dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces a fs. 206, publíquense edictos en el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Hoy" de la ciudad de La Plata, citando a Silvina del Valle Lazarte a ejercer sus derechos en el término de diez días (Arts. 145, 146m 147, 158 y 341 del C. Proc.). Fdo. Dra. Zulma Elina Amendolara. Juez" La Plata, 2 de septiembre de 2015. María Constanza Salguero, Secretaria.

L.P. 28.386 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a ORGANIZACIÓN SAN PEDRO S.E.A. y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle Obligado N° 510 de la ciudad de San Pedro (Circunscripción I; Sección C; Manzana 233; Parcela 7) bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 C.P.C.C). San Pedro, 25 de septiembre de 2015. Facundo Vellón, Secretario.

L.P. 28.440 / oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Domingo Francisco Mainero, Secretaría Actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Antonena, Miguel Ángel c/ Ferrazini y Otermin, Magdalena Josefina s/Usucapión" Expte. 13.296, emplaza a los sucesores de la demandada MAG-DALENA JOSEFINA FERRAZINI Y OTERMIN, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, constituido por un lote de terreno ubicado en calle Sargiotti entre San Martín y Moreno de la localidad de Jéppener, partido de Brandsen, designado catastralmente como Circunscripción V, Secc. A, Manz. 31, Parcela 33, Matrícula 4653, de Jéppener, partido de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Firmado: Domingo Francisco Mainero, Juez de Paz Letrado Partido de Brandsen. Septiembre 25 de 2015. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario.

L.P. 28.445 / oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 17 de La Plata hace saber a la señora MANUELA CERULLI DE MOLLO que en los autos caratulados "Cancina Facundo Gabriel c/ Ceruli de Mollo Manuela s/ Prescripción adquisitiva", se ha resuelto conferirle traslado de la acción que se deduce en los mismos, la que tramitará por las normas del juicio sumario (Art. 320. C.P.C.C). citándola y emplazándola por el término de diez días para que tome la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 681 CPCC), citándose de la misma manera a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Industria entre Libertad y San Jaime de la localidad de Atalaya, Partido de Magdalena. Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. G, Chacra 10, Manzana 10 e, Parc. 12 y 13, Partidas 11.470 y 11.471, inscripción de dominio Nº 43918/D/1912 y Declaratoria de Herederos folio 172/1916 de Magdalena. La Plata, 14 de octubre de 2015. Silvana Karina Noel, Secretaria.

L.P. 28.452 / oct. 23 v. oct. 26

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 15 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 13, Sec. N° 25, en autos "Grammer S.A. s/ Cancelación" (Expte- 8004/14) notifica el trámite de cancelación del cheque N° 18707946 librado por INTERNA-TIONAL SERVICES AND COMMERCE S.A. contra el Banco Macro (Suc. Villa Ballester), por \$ 75.000, vto. 28/09/13. Sebastián Julio Martorano, Secretario. Buenos Aires, 3 de julio de 2015.

C.F. 31.714 / oct. 8 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Sebastián J. Marturano, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "Empresa Almirante Guillermo Brown S.R.L. s/ Concurso preventivo" (Expte. Nº 14587/2015), se declaró con fecha 21-09-2015 la apertura del concurso preventivo de EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L., CUIT N° 30-62730398-6. Se ha designado Sindicatura clase "A" al estudio contable Del Castillo, Sasuli y Asociados, con domicilio en la calle Cerrito 1136, piso 2°, CABA (Tel.: 4813-1228/4813-7672). Se fijaron las siguientes fechas: a) 26/11/2015, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC); b) 05/02/2016 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 04/04/2016 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 01/09/2016 a las 10:30 horas; e) 08/09/2016: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2015. Fernando J. Perillo, Juez. Sebastián J. Marturano, Secretario.

C.F. 31.791 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio No 13. a cargo del Dr. Fernando J. Perillo. Secretaría Nº 25. sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° C.A.B.A. comunica por cinco días que en los autos "Eduvipa S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. Nº 11771/2015), se han fijado nuevas fechas en razón de la apertura del concurso de "RAINLY S.A. s/Concurso Preventivo" - Expte.11772/2015 (Art. 68 LCQ): a) 15/12/2015, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico Contador Diego Jorge Ferro Ariet, con domicilio en la calle Berna 2387 piso 3 oficina "10" C.A.B.A. (TE: 4878-6131) las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC): b) 26/02/2016, para presentar el informe individua (Art. 35 LC); c) 28/04/2016 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 28/09/2016 a las 10:00 horas; e) 05/10/2016: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 8 de octubre de . 2015. Sebastián Julio Marturano, Secretario.

C.F. 31.825 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4, C.A.B.A. comunica por cinco días que en los autos "Rainly S.A. s/ Concurso Preventivo", (Expte. N° 11772/2015), se declaró con fecha 02/10/2015 la apertura del concurso preventivo de RAINLY S.A., CUIT N° 30-66046707-2. En virtud de lo normado en la LCQ 68 en relación al concurso de la sociedad Eduvipa S.A. Expte. Con 11771/2015. Se ha designado Síndico al Contador Diego Jorge Ferro Ariet, con domicilio en la calle Berna 2387, piso 3 oficina "10" C.A.B.A. (TE: 4878-6131). Se fijaron las siguientes fechas: 15/12/2015 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC). b) 26/02/2016 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 28/04/2016 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 28/09/2016 a las 10:00 horas; e) 05/10/2016 clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 9 de octubre de 2015. Sebastián Julio Marturano, Secretario.

C.F. 31.826 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerical N° 11 a cargo del Dr. Fernando

I. Saravia, Secretaría 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Callao 635 5° piso C.A.B.A., hace saber por 5 días en los autos "Mayol Carlos Alberto s/ Concurso preventivo" (COM 22887/2015) que el 21/9/15 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MAYOL CARLOS ALBERTO CUIT 20-14886995-3. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 17/12/15, en el domicilio del síndico, Julio Ernesto Muñoz, en Avda. Del Libertador 2168 2° "A", CABA tel. 1558229254. La audiencia informativa será el 20/9/16, a las 10:30 hs., y el período de exclusividad vence el 27/9/16. Buenos Aires, 9 de octubre de 2015. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.F. 31.816 / oct. 22 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, en los autos caratulados: "Lafuente César Oscar Agustín c/ Rebisz Mieczyslao Esteban y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita a herederos de ELENA SIRON y a quienes se consideren con derecho, para que se presenten en autos en el término de diez (10) días a contestar demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2015. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.

C.F. 31.822 / oct. 22 v. oct. 26

3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RINO ÁNGELO GOBBO. Mar del Plata, 12 de agosto de 2015. Dra. Silvina Churruarín, Abogada. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.871 / oct. 23 v. oct. 27

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, sito Carlos Tejedor 283 – Lanús Oeste, comunica por 5 días que el 29 de mayo de 2015 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de FERNÁNDEZ ADRIÁN JOSÉ (CUIT 20-16534136-9) domiciliado en la calle Juan Farrel 459 - Partido de Lanús - fíjanse como nuevas fechas hasta la cual los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico en el Estudio del Dr. Maydan, Martín Natalio, en la calle San Martín 1565 - Banfield, hasta el día 10 de noviembre de 2015. El Síndico presentará el Informe Individual el 10 de diciembre de 2015 y el Informe General el 10 de febrero de 2016. Lanús, 1° de octubre de 2015. Gabriel Reta, Secretario.

L.Z. 49.387 / oct. 19 v. oct. 23

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 4 Sec. N° 7 sito en Diagonal Norte 1211, 1er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en el expediente nro. 15261/2015 con fecha 16 de septiembre de 2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FACICAR S.A., C.U.I.T. N° 30-70859159-5, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 25 de junio de 2003 bajo el número 8559, del Libro 22 de Sociedades por Acciones, con sede social en calle Santa Fe N° 2590, Piso 14, Of. 51 de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los acreedores (por causa o título anterior a la presentación en concurso 01/06/2015) presentar los pedidos de verificación a la Sindicatura designada, Estudio Peinado - Rodríguez y Asociados con domicilio en calle Libertad 877 piso 7° A Tel. 52382262/3, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de noviembre de 2015. Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015. Ignacio M. Galmarini, Secretario.

B.B. 58.695 / oct. 21 v. oct. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, en autos "Orellano, Jorge Oscar c/

Palante y Rusomano, Ángela s/ Usucapión" (expte. 11.636), cita y emplaza a ÁNGELA PALANTE Y RUSOMA-NO y a todos los que se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (NC.: Circ. XIII, Sec. D, manzana 366, parcela 10, Partida 7762 de Cnel. Pringles), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Coronel Pringles, 14 de mayo de 2010. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

B.B. 58.645 / oct. 21 v. nov. 3

8. MORÓN Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo D, Morón (1708), cítese a DIEGO ALEJANDRO COSSIN DNI 26.194.369 por edictos, los que se publicarán dos días en Boletín Oficial y en el Diario la Ley de CABA, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio Fernández Micaela c/ Cossin Diego y otros s/ Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 24 de agosto de 2015. Javier Hernando Tello, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.216 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernanda Fabián, sito en la calle Colón 151, primer piso" Ciudad de Morón, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Banco Credicoop-Cooperativo Limitado c/ Biser S.A. y otros s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. 55646), emplaza a MARÍA CRISTINA POTOCAR y CARLOS FERMÍN ÁLVAREZ para que en el término de dos días comparezcan a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas (Arts. 524 y 525 CPCC). Jésica Vanesa Rolka, Auxiliar Letrada. Morón 25 de septiembre de 2015.

Mn. 64.363 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 2do, de la Ciudad de Morón, cita y emplaza por diez días a MIGUEL MACHADO, en los autos caratulados "Di Pietro Alejandro, Molina Marta c/ Machado Miguel y otros s/ Usucapión", Expediente Nº 64678/2005, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Tucumán 1624 entre las calles Lobos y Montes, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Circunscripción V, Sección B, Manzana 118, Parcela 8, Partida 91716, para que en el plazo de 10 días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Patricia C. Rieder Bazán, Secretaria. Morón, 09 de septiembre de 2015.

Mn. 64.289 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:2 Cuerpo C, Morón (1708), cita y emplaza por diez días a DURSO PABLO EMANUEL (D.N.I.: 27.889.441) para que conteste la demanda entablada en autos: "Mendicute Juan c/ Durso Pablo y otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Agustín César Aguerrido, Secretario. Morón, 10 de agosto de 2015.

Mn. 64.309 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón, de Morón, cita a CHRISTIAN EMANUEL CABRERA VILLALBA para que comparezca en el término de 10 días a hacer valer sus derechos en autos Vázquez Néstor Gerardo c/ Cabrera Villalba Christian Emanuel s/ Daños y Perjuicios, en caso de no hacerlo se le designará para que lo represente Defensor de Ausentes. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.310 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Albornoz David Francisco c/Carnevale Carolina Sandra Paola y otro/a s/ Daños y Perjuicios", cítese a la demandada CARNEVALE CAROLINA SANDRA PAOLA (D.N.I.: 23.753.761), a tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Directum", de la Localidad de Haedo, para que en el término de diez días comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

Mn. 64.202 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:1 Cuerpo D, Morón (1708), cítese a NICOLÁS RODOLFO CINCOTTA DNI 24.913.082 por edictos, los que se publicarán por dos días en Boletín Oficial y en el Diario la Ley, de CABA, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio Fernández Micaela c/ Cossin Diego y otros s/ Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Javier Hernando Tello, Auxiliar Letrado. Morón, 24 de agosto de 2015

Mn. 64.203 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, sito en Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo: D, Morón (1708) de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Insua Casco Néstor Daniel c/ García Ricardo Alberto y otro/a s/ Daños y Perjuicios", cítese por edictos a GARCÍA RICARDO ALBERTO (D.N.I.: 14.948.242) los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario: Anticipos de Morón, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario. Morón, 25 de junio de 2015.

Mn. 64.204 / oct. 22 v. oct. 23

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de QUÍMICA FAR S.R.L., CUIT N° 30-70742150-5, con domicilio en Ruta 41 Km. 92, Sector Planificado Industrial de la ciudad de Mercedes (B), fijándose el día 30 de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de crédito ante el Síndico, Cont. Julio Alberto Villalba, en calle 32 N° 585 de Mercedes, de martes a jueves de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. Asimismo se fija el día 4 de febrero de 2016, como fecha para la presentación del informe individual y el 17 de marzo de 2016 para la presentación del informe general. Mercedes (B), 23 de septiembre de 2015. Mabel A. Scasso, Juez. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 67.713 / oct. 20 v. oct. 26

13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza en autos "Issa, Ricardo Oscar c/ Ángel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenanal/Usucapión" Expte. 7.168/2015 al Sr. ÁNGEL ROBLES, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Sección Quintas de Carlos Tejedor, Pdo. Homónimo, Pcia. de Bs. As.; designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Fracción I. Parc. 2: para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a estos actuados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Dr. Martín E. Francisco, Abogado - Secretario. Carlos Tejedor, 23 de septiembre de 2015.

T.L. 77.973 / oct. 22 v. oct. 23